

NIIF para PYMES

INTRODUCCIÓN

El día martes 30 de noviembre de 2010 mediante la publicación de la Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad Resolución N° 045-2010-EF/94, se ha oficializado la aplicación en nuestro país de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Las NIIF para las PYMES entraron en vigencia el 01 de enero de 2011.

Con la finalidad de facilitar la aplicación de las normas contables dirigidas a las pequeñas y medianas entidades (PYMES), el International Accounting Standard Board (IASB) ha desarrollado dichas normas para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de sus transacciones financieras, con el objetivo de lograr beneficios, entre los que se destacan los menores esfuerzos en la preparación de información financiera y eventualmente mayores ahorros en sus costos, por lo que mediante la norma bajo comentario se dispone lo siguiente:

Oficializar la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las MYPES) y disponer su publicación en la página web de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública: <http://cpn.mef.gob.pe>, la misma que es de aplicación obligatoria para las entidades que no tienen la obligación pública de rendir cuentas. Dichas entidades podrán optar por aplicar las NIIF completas oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad -CNC.

Así, las empresas que apliquen la NIIF para PYMES perderán en forma definitiva esta facultad y aplicarán las NIIF completas oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad -CNC, si a la fecha de cierre de dos ejercicios consecutivos obtienen ingresos anuales por ventas de bienes y/o servicios o tengan activos totales iguales o mayores en ambos casos a 3,000 UIT al cierre del ejercicio anterior (S/. 10'800,000).

Asimismo, las empresas que hubieran optado por aplicar las NIIF completas oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad -CNC no podrán aplicar posteriormente las NIIF para las PYMES.